



APRUEBA PROGRAMA DE
INVERSION N° 02
FORTALECIMIENTO A LA
CANALIZACION DE
REQUERIMIENTOS DE LA
COMUNIDAD EN TORNO A LAS
COMPRAS PÚBLICAS

DECRETO ALCALDICIO N° 290 /

QUILLÓN, 17 de enero de 2025.-

VISTOS:

1. Memorandum N°15 de fecha 17.01.2025, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación;
2. Programa de Inversión N° 02 denominado **Fortalecimiento a la canalización de requerimientos de la comunidad en torno a las compras públicas;**
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 34 de fecha 17.01.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa de Inversión N° 02 denominado **FORTALECIMIENTO A LA CANALIZACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE LA COMUNIDAD EN TORNO A LAS COMPRAS PÚBLICAS**, que se encuentra adjunto y se entiende es parte integrante del presente decreto, el que será ejecutado a través de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, cuya finalidad es gestionar la provisión de bienes y servicios presentados por la población, a través de las diferentes oficinas municipales.
2. El monto aprobado para la ejecución del programa mencionado en el punto anterior, es de un monto de **\$43.500.000.-** (cuarenta y tres millones quinientos mil pesos), que serán imputados a los ítems 215 21 04 004 SP 02 y 215 21 03 999 999 999 SP 01, del presupuesto municipal vigente del año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRES GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lsvg.-

DISTRIBUCION:

- : D.A.F.
- : SECPLAN.
- : CONTROL
- : PERSONAL
- : ARCHIVO SECMU